



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 084 - 2024 - A/MDC

Calana, 05 de Julio del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 178-2024-EPC-G.A.J -MDC-T de fecha 05 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Calana, valorar, reconocer y agradecer a las instituciones, personas naturales, personas jurídicas, por el trabajo realizado en beneficio de la Comunidad del Distrito de Calana, por su contribución a forjar una sociedad solidaria, justa, prospera, y que afirma nuestra identidad nacional, permitiendo la convivencia de la sociedad en un ambiente equilibrado de paz y justicia, y por su despliegue en el ejemplo y entrega a su digna labor en el ámbito educativo, cultural, social y económico.

Que, dentro del calendario cívico nacional está estipulado el día 06 de Julio como "Día del Maestro", fecha propicia para expresar el reconocimiento a la loable labor docente en la formación de niños, adolescentes y jóvenes que serán el futuro de nuestro país; por lo que corresponde en el marco de las celebraciones por el DIA DEL MAESTRO, reconocer y felicitar a los profesores por los 30 años del servicio en bien de la educación de nuestro distrito.

En ese sentido, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, a mérito del Plan de Trabajo: "Reconocimiento a los Maestros de mi Distrito", solicita reconocer en acto público, la ardua labor de los docentes de nuestro distrito, con la finalidad de reconocer la trayectoria de los docentes en la labor moldeadora de la niñez y juventud calaneña. Así también con Informe N° 178-2024-EPC-G.A.J -MDC de fecha 05 de julio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es viable la emisión de acto resolutivo de reconocimiento.

Por tanto, en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", siendo que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma pública, el reconocimiento y felicitación a los docentes que cumplen 30 años de servicio en favor de la educación.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECONOCER y FELICITAR a la prof. SANDRA MAGALY GUTIERREZ VILDOSO - Docente de la Institución Educativa N° 42196 Santa Rita de Casia, por 30 años de abnegada labor al servicio de la educación en el marco de las celebraciones por el "DIA DEL MAESTRO".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Alcaldía
GM
SG
GAJ.
GSSyC
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. EURIQUE PAQUITA HUARINA
ALCALDE